



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/904/2012, de 15 de octubre, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 348, de 11 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 599/2010.*

En el Procedimiento Abreviado n.º 599/2010 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia de D. JOSÉ FERNANDO PRIETO MARTÍN, se ha dictado sentencia, el 11 de julio de 2012, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*FALLO: «Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON JOSÉ FERNANDO PRIETO MARTÍN, contra la ORDEN SAN 1062/2010, de 13 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de diversas categorías, entre ellas, especialidad de oftalmología, en cuanto no saca a concurso de traslado todas las plazas de médicos especialistas en oftalmología cubiertas y atendidas en comisión de servicio, y en concreto, las plazas referidas en el suplico de la demanda, declarando el derecho del recurrente y la obligación de la Administración convocante de sacar a concurso de traslados las plazas vacantes de médico especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de Castilla y León atendidas en comisión de servicios a la fecha de la convocatoria, concediendo nuevo plazo para la presentación de solicitudes a los interesados, y con efectos para estos traslados que ahora se solicitan idénticos a los de la resolución que resuelve el concurso de traslado impugnado, sin hacer expresa condena en materia de costas procesales.».*

Comunicada la firmeza de la Sentencia n.º 348/2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 15 de octubre de 2012.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO